# Resolución Ministerial

## N° 425-2016-MINEDU

Lima, 07 SET. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, la Olimpiada Iberoamericana de Física – OIbF es una competencia intelectual, en el área de la Física, entre jóvenes estudiantes preuniversitarios de los países iberoamericanos, diseñada con el fin de estimular y promover el estudio de la Física y, consecuentemente, el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia.

Que, conforme a las Regulaciones de la OIBF, los estudiantes concursantes deberán satisfacer los siguientes requisitos: a) No haber cumplido los 18 años de edad al 31 de diciembre del año anterior a la realización de la OIbF; b) No haber participado en ninguna Olimpiada Internacional de Física (IPhO); c) No haber participado en la OIbF más de una vez; y, d) No ser estudiante universitario a la fecha de la inscripción oficial de la OIbF;

Que, mediante Carta del 09 de agosto de 2016, el Presidente de la Sociedad Peruana de Física – SOPERFI, comunica la relación de estudiantes seleccionados para formar parte de la delegación peruana que participará en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física – OIbF 2016, a desarrollarse del 26 al 30 de setiembre de 2016 en la ciudad de Carmelo, República Oriental del Uruguay;

Que, a través del Informe N° 396-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, solicita el reconocimiento de la delegación peruana que participará en la OIbF 2016, la cual está conformada por 02 (dos) profesores y 04 (cuatro) alumnos que han sido seleccionados en mérito a los resultados obtenidos en el proceso de selección de la Olimpiada Peruana de Física 2016;

Que, por lo expuesto, resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la OIbF 2016, a desarrollarse del 26 al 30 de setiembre de 2016 en la ciudad de Carmelo, República Oriental del Uruguay;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física – OIbF 2016:

**ESTUDIANTES:**
CHRISTIAN ANDRES MORON DELGADO
JACKELIN DIANE ALEJO PANEBRA
JORGE ANTONIO MAURICIO URBINA
JULIO CESAR TAPARA TEJADA

**PROFESORES:**
JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA, Jefe de la Delegación.
FELIX JULIAN ACEVEDO POMA

**Regístrese y comuníquese.**

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
**Ministro de Educación**